PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 067 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Dr. Héctor J. Arana Tapia
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 22 de febrero del 2023

VISTO:

Visto en el Informe N° 056-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB de fecha 22 de febrero del 2023; sobre el cese por límite de edad del servidor nombrado Pedro Vicente CACERES CARRASCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 159-2022-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de noviembre de 2022, la responsable del Área de Legajos y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que el Servidor nombrado Pedro Vicente CACERES CARRASCO, cumple setenta (70) años de edad el 12 de marzo del 2023, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Lic. Adm. Carmen A. Vásquez Riqué Equipo de Administración de RR.HH. HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

MINISTERIO DE SALUD LEGAJOS SIST INF SINPER RR.HH. Responsable HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Que, según el artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Jefa de la Oficina de Personal HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186º Inc. a) del D.S Nº 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas es: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual Nº 021-2023-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, indica que el servidor nombrado Pedro Vicente CACERES CARRASCO, se encuentra comprendido en el Decreto Ley N° 25897 AFP, nombrado con el cargo de Técnico en Laboratorio Nivel STB;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y a lo indicado en el Informe del visto, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa del servidor nombrado Pedro Vicente CARRASCO, de cese por límite de edad, a partir del 12 de marzo del 2023;

Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, Decreto Legislativo Nº 1153;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Lic. Adm. Carmen A. Vásquez Áñaco Equipo de Administración de RR.HH. HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

SE RESUELVE:

MINISTERIO DE SALUD LEGAJOS SIST. INF. SINPE Y RR.HH. Responsable HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Artículo 1.- Cesar por límite de edad, a partir del 12 de marzo del 2023, al servidor nombrado **Pedro Vicente CACERES CARRASCO**, identificado con DNI N° 0689617, con cargo de Técnico en Laboratorio II, nivel remunerativo STB, del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- Declarar la plaza Vacante, a partir del 12 de marzo de 2023, con número de registro AIRHSP 000111, CAP Nº 0617 y PAP Nº 0498 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Ofic. de Personal
Equipos de Personal
Interesada

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
27 FEB. 2023
RECIBIDO
Hora: 10:20 Firma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SR. HECTOR [illegible] ARANA TAPIA
SECRETARIO
Reg. Nº 183
24 FEB 2023